UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 703 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 OCT. 2013

Visto el Memorando Nº 541-2013-CPA-VRAC-UNSCH del Presidente de la Comisión Permanente de Admisión sobre otorgamiento de retribución económica al personal que no ha sido considerado en el Concurso de Admisión 2013-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 022-2013-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2013, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2013-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para la realización del Concurso de Admisión 2013-II se han constituido diversas comisiones con participación de autoridades universitarias, funcionarios, docentes y personal administrativo, por lo que, es procedente el otorgamiento de una retribución económica al referido personal, con carácter excepcional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2013-OP-OGPP-UNSCH, "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 405-2013-UNSCH-R;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 517-2013-UNSCH-R, de fecha 06 de agosto de 2013, se autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos que participaron en las actividades del Concurso de Admisión 2013-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto total ascendente a TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 391,301.00).

Que, a través del Memorando N° 241-2013-CPA-OGAD-VRAC-UNSCH, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión adjunta una adenda de planilla de pagos al personal que laboró en el Proceso de Admisión 2013-II, quienes no habrían sido considerados en la Resolución Rectoral N° 517-2013-UNSCH-R, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Vicerrectora Académica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1206-2013-UNSCH-OGPP-OP) y del Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Memorando N° 229-2013-UNSCH-OGA-ORP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 703 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones al personal que fue obviado en el pago efectuado mediante Resolución Rectoral N° 217-2013-UNSCH-R, de fecha 06 de agosto de 2013, del Proceso de Admisión 2013-II, por un monto total ascendente a DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,130.00) conforme al siguiente detalle:.

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	GUTIERREZ GONZALES, Víctor Binecio	Elaboración, impresión, compaginación y embolsado	1,200.00
02.	ESPINOZA OCHOA, Teodoro	Supervisión pabellones y aulas	600.00
03.	DEL AGUILA RIOS, Sandra	Supervisión pabellones y aulas	600.00
04.	ROBLES GARCÍA, Eduardo	Supervisión pabellones y aulas	600.00
05.	RODRÍGUEZ MONJE, Magaly	Supervisión pabellones y aulas	600.00
06.	ALVAREZ AQUISE, Fortunato	Supervisión pabellones y aulas	600.00
07.	ARIAS BALTAZAR, Leonidas Alejandro	Supervisión pabellones y aulas	600.00
08.	ESQUIVEL QUISPE, Roberta	Supervisión pabellones y aulas	600.00
09.	CHARAPAQUI ANCCASI, Juan	Supervisión pabellones y aulas	600.00
10.	QUINTANILLA MELGAR, Dimas Alberto	Supervisión pabellones y aulas	600.00
11.	SOBERO BALLARDO, Rogelio	Supervisión pabellones y aulas	600.00
12.	LÓPEZ SOTELO, Jaime	Supervisión pabellones y aulas	600.00
13.	BERROCAL ORDAYA, Clodoaldo	Supervisión pabellones y aulas	600.00
14.	LAYNES LUJÁN, Emilio	Supervisión pabellones y aulas	600.00
15.	MURGUIA FARFÁN, Rubén Jaime	Supervisión pabellones y aulas	600.00
16.	PÉREZ SÁEZ, Guido Alfonso	Supervisión pabellones y aulas	600.00
17.	HUARCAYA BARBARÁN, Anatolio	Supervisión pabellones y aulas	600.00
18.	HUAMANI FERNÁNDEZ, Erasilda	Supervisión pabellones y aulas	600.00
19.	OCHATOMA VILCATOMA, Marino	Supervisión pabellones y aulas	600.00
20.	NAJARRO LAURA, Julio	Supervisión pabellones y aulas	600.00
21.	TAQUIRI YANQUI, Necias Eusebio	Supervisión pabellones y aulas	600.00
22.	PERALTA GODOY, Miguel Adelio	Supervisión pabellones y aulas	600.00
23.	TOSCANO SOTOMAYOR, Andrés Roberto	Supervisión pabellones y aulas	600.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 703 -2013-UNSCH-R

24.	AGUILAR FELICES, Enrique Javier	Supervisión pabellones y aulas	600.00
25.	SUÁREZ ACOSTA, Héctor	Supervisión pabellones y aulas	600.00
26.	CHUCHÓN GÓMEZ, Teófilo Tomás	Acondicionamiento de locales, listados,relojes	800.00
27.	ALFARO ASTORIMA, Gavi Clemencia	Acondicionamiento de locales, listados,relojes	200.00
28.	HUARANCCAY BALDEON, Paulino	Transporte de personal - Chofer	250.00
29.	BAUTISTA VALENCIA, Luz Angélica	Distribución de materiales	300.00
30.	LOAYZA PAUCAR, Edgar	Operador de varillas y registro de postulantes	200.00
31.	INGA DIAZ, Rosa Julia	Seguridad antes y durante el examen (cerco vivo)	200.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0054371 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Personal Administrativo
2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos Ley Universitaria
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods